

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 083 -2011/SBN-SG**

San Isidro, 01 DIC. 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 028-2009-EF se fija la escala de los viáticos por viajes a nivel nacional en comisiones de servicios para los funcionarios públicos, personal de confianza y servidores públicos, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante la Resolución N° 051-2008/SBN-GG, modificada por la Resolución N° 013-2009/SBN-GG y la Resolución N° 038-2010/SBN-GG, se aprueba la Directiva N° 001-2008/SBN-GG denominada "Procedimiento para la programación, otorgamiento y rendición de viáticos y otros, por comisión de servicios";

Que, en el numeral III de la Directiva N° 001-2008/SBN-GG, se señala que su cumplimiento es obligatorio para el personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, profesionales sujetos a Contrato Administrativo de Servicios y los practicantes, que por requerimiento o interés de la entidad, viajan en comisión de servicios fuera de la localidad donde se ubica la institución;

Que, en el numeral 6.3.1 de la mencionada Directiva, modificado por la Resolución N° 038-2010/SBN-GG, de fecha 05 de julio de 2011, se fija una escala de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, diferente a la establecida por el Decreto Supremo N° 028-2009-EF, en lo que respecta a los montos de los viáticos diarios y se extiende su aplicación a los practicantes de la SBN;

Que, es necesario adecuar la escala de los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los trabajadores de la SBN, prevista en el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 001-2008-SBN-GG, así como su alcance, a lo establecido por el Decreto Supremo N° 028-2009-EF;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 028-2009-EF, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el numeral III de la Directiva N° 001-2008/SBN-GG, aprobada por la Resolución N° 051-2008/SBN-GG, en los siguientes términos:



### "III.- ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para el personal de la SBN, independientemente de la modalidad de su contratación, que por requerimiento o interés de la entidad, viajan en comisión de servicios fuera de la localidad donde se ubica su centro de trabajo o sede institucional."

**Artículo 2º.**- Modificar el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 001-2008/SBN-GG, aprobada por la Resolución N° 051-2008/SBN-GG, en los siguientes términos:

"6.3.1 La asignación de viáticos diarios para viajes de comisión de servicios dentro del territorio nacional, se otorgará en función a la siguiente escala, establecida en el Decreto Supremo N° 028-2009-EF:

Comisionado	Escala de Viáticos en S/.
Superintendente	250.00
Secretario General, Procurador, Directores y Jefes	210.00
Subdirectores, Supervisores, Especialistas, Asistentes y las personas contratadas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.	180.00




**Artículo 3º.**- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 4º.**- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional al día siguiente de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
ELVIRA GONZALES BARBADILLO  
Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES